



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de diciembre de 1998
No. 123

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo específicamente de habitacional de muy baja densidad (H1) a comercio, en un predio ubicado en la calle sin nombre No. 1, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5229, 5384, 5465, 1902-A1, 1311-B1, 1319-B1, 5203, 1314-B1, 1315-B1, 1317-B1, 1318-B1, 1899-A1, 1896-A1, 1313-B1, 5230, 537B, 5374, 5391, 5393, 5385, 5386, 5406, 1981-A1, 5460, 1385-B1, 5459, 5482, 5458, 5457, 5462, 5463, 5492, 5373, 5518, 5521, 5377, 5524, 5525, 5530, 5534, 5535, 5536, 5481, 5383 y 5423.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2015-A1, 5433, 5434, 5415, 5472, 5474, 5485, 5526, 5527, 5528, 5531, 5532, 5529, 5533, 1983-A1, 1982-A1 y 1998-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que la C.P. Susana del Rosario Velázquez Villaseñor mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo Densidad, Intensidad o Altura (Folio 970) de fecha 26 de Mayo de 1998, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo específicamente de habitacional de muy baja densidad (H1) a comercial, para un predio con superficie de 56.00 M2. ubicado en la calle sin nombre No. 1, en el Poblado de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, México, con el único objeto de poder desarrollar un centro botanero con venta de bebida de moderación.
- Que mediante oficio 20611A-1490/98 de fecha 25 de Junio de 1998, el Director General de Desarrollo Urbano otorgó la factibilidad de cambio de uso del suelo.
- Que con fecha 4 de Noviembre de 1998, presentó Solicitud Formal de Cambio de uso del Suelo, Densidad, Intensidad o altura (Folio 703).

- Que acreditó la propiedad del inmueble con superficie de 327 75 M2. mediante contrato de compra-venta, de fecha 15 de Noviembre 1979.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, asigna al predio de referencia un uso habitacional de muy baja densidad (H1), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental.
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender su solicitud de cambio de uso del suelo solicitado, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Metepec, México, previa opinión de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, aprobó el cambio de uso del suelo, mediante oficio No. PM/1162/98 de fecha 20 de Octubre de 1998, expedido conjuntamente por la Presidenta Municipal Constitucional y el Secretario del H. Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU-145/98 de fecha 17 de Septiembre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101A/765/98 de fecha 27 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el que se señalan las acciones que deberá de llevar a cabo.
- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 1124/98 de fecha 8 de Septiembre de 1998, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 25, 26 y tercero transitorio de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México, 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, y en términos del Acuerdo por el que se establecen las obras y actividades económicas, comerciales y de servicios que se desregularizan del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, las que se exentan parcialmente y las que no se exentan, así como el listado de actividades riesgosas de competencia estatal que se sujetan a evaluación de impacto y riesgo ambiental", publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 6 de Junio de 1997, determinó le comunica que la actividad solicitada no requiere someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Que mediante oficio No. APAS/DG/486/98 de fecha 9 de Junio de 1998, el Director General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, emitió el dictamen de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la C.P. Susana del Rosario Velázquez Villaseñor el cambio de uso del suelo específicamente de habitacional de muy baja densidad (H1) a comercial para un predio con superficie de 56.00 M2., ubicado en la calle sin nombre No. 1, en el Poblado de San Salvador

Tizatlalli, Municipio de Metepec, México, con el único objeto de poder desarrollar un centro botanero con venta de bebida de moderación.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU-145/98 de fecha 17 de Septiembre de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101A/765/98 de fecha 27 de Septiembre de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,064.92 (UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS, NOVENTA Y DOS CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**
INMOBILIARIA DICHA, (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CRUZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente número 623/98-1, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo establecen los artículos 910, 911, 912, 932 y 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto del bien inmueble con construcción en el mismo marcado con el lote 66, de la manzana 245, del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de 123.55 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte en medida de 17.50 m colinda con lote 65, al sur en medida de 17.50 m colinda con Boulevard de los Teocallis, anteriormente Boulevard de los Aztecalis, al oriente en medida de 7.12 m colinda con calle Iztacalco, al poniente en medida de 7.00 m colinda con lote 33. B).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada del presente asunto INMOBILIARIA DICHA S.A., respecto del lote de terreno número 66, manzana 245, del Fraccionamiento Azteca, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual aparece inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 459, volumen 350, libro primero, sección primera, en fecha 17 de octubre de 1977. C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro, sirva de título Justificativo de propiedad tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín Rúbrica.

5229.-1, 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 496/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JESUS I. DOMINGUEZ ALBARRAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de FRANCISCO GUERRA NAVARRETE, se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el

presente juicio; ubicado en domicilio conocido en el poblado de Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, Estado de México, con número de cuenta predial 025-13-802-78, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo el asiento número 138, volumen LXXXI, Libro Primero, Sección Primera de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.20 metros con camino vecinal; al sur: 49.70 metros con zanja; al oriente: 76.40 metros con José Navarrete Martínez y al poniente: 50.00 metros con Naún Chaparro Navarrete. Con una superficie de 5,396.28 metros cuadrados, según inmatriculación administrativa el terreno tiene una afectación por su parte sur por la autopista Atlacomulco-Maravatio, el terreno tiene una superficie de 1,750.00 metros cuadrados, aproximadamente después de su afectación.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$208,918.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado, por lo que por este auto se convocan a postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5384.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las trece horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes embargados consistentes en: Inmueble ubicado en Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas, en los términos del pueblo de San Jerónimo Chichahuaco, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.00 m con Vialidad Las Torres, al sur 21.00 m con Canal de Aguas Negras, al oriente: 21.00 m con lote ocho; al poniente: 7.00 m con lote seis, con una superficie de 441.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 938-5565, volumen 308, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 110 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra marcado con el número siete, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de N\$160,744.50 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.); para el remate de este bien inmueble por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal a cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

5465.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1222/98.

SEÑORA YAZMIN CARRILLO NAVA.

Por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por el señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GARCIA, en contra de la señora YAZMIN CARRILLO NAVA quien le demanda la disolución del vínculo matrimonial así como de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Lo anterior motivado por el abandono del domicilio conyugal y otros hechos, la C. Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó citarle por medio de edictos, para que, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del código adjetivo en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide este Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

1902-A1 -1. 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUZ BADIAL ZAVALA.

Por este conducto se le hace saber que: RAMON OCAMPO SANCHEZ, le demanda en el expediente número 727/98 relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 46 de la manzana 75, de la Colonia Agua Azul Grupo Castañeda de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.82 metros con lote 45; al sur: 16.82 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 21; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña -Rúbrica.

1311-B1.-1 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ANITA CRUZ CARMONA.

ADELA MARTINEZ MENDOZA, por derecho propio, en el expediente número 481/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número diecinueve, de la manzana ochenta y cuatro, de la calle Floripondio con número oficial 125, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 18, al sur: en 17.00 metros con lote 20 al oriente: en 8.00 metros con lote 48, y al poniente: en 8.00 metros con calle Floripondio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de noviembre de 1998 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova -Rúbrica

1319-B1.-1º. 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARIA BERNAL REYES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en los autos del expediente número 354/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE MA. DE PAZ SANCHEZ, en contra de MARIA BERNAL REYES, le reclama las siguientes prestaciones. A).- La usucapión de un terreno Eriazo que se encuentra ubicado en la Ranchería de Jesús María perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, que ha operado en su favor; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio - Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazara a la parte demandada MARIA BERNAL REYES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Valle de Bravo, México, a 25 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Rita Erika Colín Jiménez -Rúbrica

5203 -1 11 y 23 diciembre

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

MARIO SOLANO QUIROZ, por su propio derecho en el expediente número 89/98, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número quince, manzana trece, Colonia Porvenir de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote dieciséis; al sur: 17.00 metros con lote catorce; al oriente: 8.00 metros con lote veinte; y al poniente: 8.00 metros con lote doce, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban de ser personales quedan a disposición del demandado en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

1314-B1.-1º. 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

MARIA TERESA JIMENEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 516/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número dieciocho, de la manzana veintisiete, lote de terreno ubicado en la calle Veinticinco, con número oficial quince, en la Colonia Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 19, al sur: en 21.50 metros con lote 17, al oriente: en 10.00 metros con lote 11, y al poniente: en 10.00 metros con calle Veinticinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de noviembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1315-B1.-1º. 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 922/98.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN OLVERA DOMINGUEZ.

GRACIELA ANDRADE FLORES, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos, c) La liquidación de la sociedad conyugal y d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1317-B1.-1º. 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Se encuentra radicado ante este juzgado el expediente número 387/98, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JUAN ESPINOZA NOLAZCO, en contra de GABRIELA MANUEL MORALES, ignorando su domicilio, se le emplaza a la demandada por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1318-B1.-1º. 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 435/98-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR JESUS GUEVARA RUIZ, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, HECTOR JESUS GUEVARA RUIZ, demanda en la vía ordinaria civil de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, la usucapión de la fracción restante del lote de terreno número 10, y casa en él construida de la subdivisión del predio conocido como terreno restante de la fracción catorce de la exhacienda de Santa Mónica, ubicado en la calle del cerrada de Peñón, Lomas de Bellavista, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con lote 10 "C", al sur: 8.50 m con cerrada del Peñón, al oriente: 12.00 m con lote 9, al poniente: 8.80 m con cerrada de Peñón, con una superficie de 83.00 metros cuadrados, toda vez que el actor ignora el domicilio de la parte demandada y no fue posible localizarlo, se ordena emplazarlo por medio de edictos por auto de fecha 13 de noviembre del año en curso, haciéndole saber que deberá de comparecer en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza Estado de México, a los 18 días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1899-A1.-1, 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. RODOLFO MUÑIZ VALDEZ.

Se hace de su conocimiento que con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho fue presentada ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido en su contra por la señora OFELIA GONZALEZ HERNANDEZ, el que se registro bajo el número de expediente 873/98, reclamando entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas, a efecto de que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ocurra ante este juzgado a dar contestación a la demanda con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1896-A1.-1, 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

RAUL SANCHEZ MADRID.

ANDRES ROJAS ALBAÑIL Y JOSEFINA GONZALEZ AREVALO, por su propio derecho, en el expediente número 47/98-1, que se tramita en este Juzgado, promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de notificarle que tiene el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de cumplimiento a la deuda contraída en el contrato de compraventa de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrado con los promoventes, respecto de la casa habitación establecida en el lote de terreno catorce, manzana veintiocho, de la calle de Alcaicería, número ciento noventa y nueve, Colonia Metropolitana, Primera Sección de este municipio. Ignorándose su domicilio se le notifica en los términos antes señalados. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1313-B1.-1, 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

MERCEDES GABRIELA SANCHEZ GONZALEZ, demanda en la vía escrita usucapión de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., respecto del lote de terreno número 44, manzana 94, ubicado en calle Paseo de los Virreyes de la Segunda Sección, de la Zona Urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 624/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición. Ecatepec de Morelos, 13 de noviembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

5230.-1, 11 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 822/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELO M. ESTRADA CALLEJAS, en contra de JUAN NUÑEZ ALEJO, se señalan las trece horas con treinta minutos del día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, un terreno ubicado en calle Ing. Luis Galindo Ruiz antes calle Dieciocho de Marzo sin número en Atlacomulco, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 8.40 con Ernesto Núñez A., al sur: 9.50 metros con Angel Trejo M.; al oriente: 5.35 metros con Angel Trejo M.; al poniente: 10.80 metros con calle 18 de Marzo ahora Ing. Luis Galindo R., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro Estado de México, bajo la partida número 51, libro primero, sección primera, volumen 68 de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y ocho. Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y uno de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 69,439.85 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5378.-11. 17 y 23 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2385/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eloy Santín Becerril apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Florentino Becerril Piña e Irma Mondragón de Becerril, se señalaron las doce horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno con construcción en adobe denominado La Cañada, el cual se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido en el Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al norte: 40.00 metros con camino; al sur: dos líneas de 2.00 y 23.00 metros con José Becerril M.; al oriente: dos líneas 9.60 y 9.60 metros con José Becerril M.; y al poniente: 27.00 metros con carretera a Temoaya, con una superficie total de 723.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 118-382, del volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de julio de 1987. Siendo postura legal la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado así como en la del Juzgado Civil competente de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica

5374 -11 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 808/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS en contra de MALAGON DISTRIBUIDORES S.A. DE C.V. por auto de esta fecha se señalaron las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Manzana de Huirinio municipio de Tuxpan, distrito de Zitácuaro, registro número seis, tomo 541, de fecha 9 de junio de 1996, con un valor comercial de \$ 265,720.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convocan a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el de ubicación del inmueble. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5391.-11. 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 109/97, promovido por REICHHOLD QUIMICA DE MEXICO, S.A. en contra de NOEL MATIAS CAMARERO Y/O SAGUARO, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Primero de este distrito judicial, señaló las doce horas del día once de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado denominado El Tejocote, ubicado en Cerrada de Pino Suárez sin número, Barrio de Santa María Zozoquipan, en Santa Ana Tlapaltitlán, con los siguientes datos registrales: libro I, sección I, partida 412-6872 del volumen 324, fojas 68 del 21 de agosto de 1992, con una superficie aproximada de 2033 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.57 mts. con Constancio Domínguez Ríos; al sur: dos líneas 32.07 mts. con Abel Plata Peña; al oriente: 55.60 mts. con Josefina Peña; al poniente 55.30 mts. con Wulfrano Galeana León.

Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del juzgado exhortante se tiene como base para el remate la cantidad de (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan al reverso del certificado de libertad de gravámenes. Toluca México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

5393 -11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 654/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de RAYMUNDO GUZMAN SALAZAR Y/O EMMA ARRIAGA DE GUZMAN, se señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, un terreno con construcción ubicado sobre la carretera El Oro, Villa Victoria, acera orientada al oriente, el cual mide y linda al norte: 105.00 metros con Eduardo Vera, al sur: 76.90 metros con Genaro Reyes; al oriente: 77.10 metros con carretera El Oro-Villa Victoria; al poniente: 14.60 metros con camino El Oro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de El Oro, Estado de México, bajo la partida número 292.309, volumen LXXXIV, libro primero, sección primera, fojas 117 de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa. Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y uno de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,638.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de Hidalgo, México, dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5385.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 265/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GERARDO ALEMAN CRUZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S.N.C., en contra de BERNARDO PEDRO ALCANTARA UGALDE, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio; ubicado en domicilio conocido, inmueble denominado "El Chardo", ubicado sobre la carretera que conduce de Temascalcingo a Solís en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, con número de cuenta predial 025-04-801-98, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo el asiento número 238, volumen LXXXV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros con Lorenzo Jacinto Alcántara Ugalde, al sur: 211.00 metros con Juan Argueta; al oriente: 121.00 metros con carretera Temascalcingo-Solís y al poniente: 70.65 metros con Juan Argueta. Con una superficie de 18,732.81 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate el bien inmueble descrito la cantidad de \$899,484.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado, por lo que por este auto se convocan a postores y se citan a acreedores para la celebración de la misma.-El Oro de

Hidalgo, México, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5386.-11, 17 y 23 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 456/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA FIERRO ROSALES, promovido por LUIS FIERRO MEJIA, en su carácter de medio hermano de la de Cujus ERNESTINA FIERRO ROSALES, el C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el cual ordena: Anúnciese la muerte sin testar de ERNESTINA FIERRO ROSALES, por medio de edictos que contendrán los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término, si nadie se presentará, se hará la declaración de herederos en los términos del artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además un aviso en los sitios públicos del lugar de éste juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado. Valle de Bravo, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

5406.-14 y 23 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 464/96-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE
FELIX ROBERTO MANZANO GONZALEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de diciembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia del señor FELIX ROBERTO MANZANO GONZALEZ, llamando por medio de este aviso a las personas que lo reclaman dentro del término de cuarenta días, siguientes a la última publicación. Personas que denuncian: BLANCA ESTELA CASTILLO PERDOMO Y MARIA DELFIA MANZANO CASTILLO, cónyuge supérstite y descendiente del de cujus.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, a 8 de diciembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1981-A1.-14 y 23 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Legal de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de RAUL JARAMILLO DIAZ Y MARIA DIAZ GONZALEZ. El C. Juez señala las nueve horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: ubicado en Avenida Emilio Carranza número 43, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 361.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 12; al sur: 19.00 metros con lote 9; al oriente: 19.00 metros con calle Emilio Carranza y al poniente: 19.00 metros con área de donación. Con los siguientes datos registrales: partida 468-5505, volumen 282, libro I, sección I, a fojas 77 de fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$334,611.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) cantidad ésta que ya comprende la reducción del 10% (diez por ciento) a que se refiere el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Notifíquese a los demás acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos.-Toluca, México, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

5460.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 378/97.

DEMANDADOS: DAVID SHAIN MERCADO.

EVANGELINA ZAMORA GARCIA por conducto de su endosatario en procuración TOMAS PANTOJA RAMIREZ, en contra de DAVID SHAIN MERCADO, del expediente 378/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, del inmueble que se encuentra ubicado en avenida Benito Juárez número veinticuatro, Colonia Estado de México, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 6, al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con Avenida Benito Juárez; al poniente: 10.00 m con lote veintidós, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del bien según avalúo de los peritos de las partes.-Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1385-B1.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 410/95, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VALENTIN CONTRERAS RAMIREZ y/o ANTONIO SALAZAR LOPEZ, en su carácter de endosatarios en propiedad del señor GELACIO JAIME CALVO, en contra de JAVIER CRUZ CHAVEZ, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, en relación con los artículos 758, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y por los motivos que indica se señalan las once horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, y se ordena sacar en primera almoneda de remate el bien inmueble embargado cuyas medidas y colindancias son; al norte: 48.80 metros con Martiniano Velázquez, al sur: 50.55 metros con Juan Cruz Isojo, al oriente: 38.50 metros con Jaime Chávez y al poniente: 27.00 metros con Jaime Chávez, teniendo una superficie de aproximadamente 1,621.00 metros cuadrados inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenancingo, México, bajo la partida número 55, folio 936, fo a doce, volumen 42, Libro Primero, sección primera, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno a nombre de JAVIER CRUZ CHAVEZ, y dicho terreno se encuentra ubicado en la población de Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, México, debiéndose citar postores y acreedores, sirviendo de base para el remate de el inmueble la cantidad de \$128,563.20 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Doy fe.-Dado en Tenancingo, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5459.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUAN JULIAN BRUNO, promueve en el expediente número 889/98, en la vía de jurisdicción voluntaria información Ad-perpetuam, respecto del bien inmueble que se ubica en el camino sin nombre aun costado del panteón en el poblado de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con entrada particular, al sur: 10.00 m y colinda con Galdino García, al oriente: 20.00 m y colinda con Héctor Julián Torres, al poniente: 20.00 m y colinda con Miguel Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, se presentan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Y se expide a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

5482.-18, 23 y 29 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 20/97, promovido por los Licenciados EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y/O JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, Apoderados Generales de CONFIA, S.A., en contra de LEOPOLDINA MEJIA DE ROSALES Y SERGIO ROSALES NAVA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles: el primero ubicado en la calle de 5 de Mayo s/n, San Francisco Putla, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.90 metros con Petra Nava en dos líneas 18.00 metros con Felipe Maya; al sur: 31.30 metros con calle 5 de Mayo; al oriente: 50.80 metros con Eliseo Barrera, Vicente Reyes y Felipe Maya en dos líneas 44.50 metros con calle Chapultepec; al poniente: 78.70 metros con calle Vicente Villada. Con una superficie aproximada de 2,276.57 metros y cuyos datos de registrales son los siguientes: Partida número 298, Volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 80, de fecha 21 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100. El segundo bien inmueble es el ubicado en la calle de 5 de Mayo número 9, San Francisco Putla, Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros con calle 5 de Mayo; al suroeste: 57.10 metros con calle Chapultepec; al poniente: 53.90 metros con Antonio Rosales, y cuyos datos de registrales son los siguientes: Partida número 161, Volumen X, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 6, de fecha 2 de febrero de 1982, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado de Toluca, México, así como el Juzgado de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores.- Toluca, México, a 1° de diciembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5458 -17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1070/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PEDRO MONDRAGON ESTRADA, en contra de FLORENTINO ZAVALA VARGAS, RAFAEL SALAZAR M. Y TELESFORO OLGUIN TAVERA. La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio: consistente en un inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina número 114, Barrio de San Juan, en San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 35.00 metros con Lorenza González, al sur: 35.00 metros con Leobardo Zepeda, al oriente: 30.00 metros con Jesús Pichardo, al poniente: 30.00 metros con Florencio Solano. Con una superficie de 1,050 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos tercera partes de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente Juicio

Por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dada en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

5457.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Estado de México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1620/93, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA, el C. Juez señaló las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del siguiente bien: un inmueble que tiene dos direcciones o calles principales que son: Avenida 16 de Septiembre número 522 Barrio del Calvario, siendo la otra dirección Hermenegildo Galeana número 321, Barrio del Calvario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Alfredo Sánchez González, al sur: 28.00 m con Hermelinda Sánchez González, al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González, al poniente: 35.50 m con calle Hermenegildo Galeana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 302, libro I, sección I, fojas 140 de fecha 3 de abril de 1992. Con una superficie de 994.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores y acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este H. Juzgado. Toluca, México a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica

5462.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1834/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, ahora Apoderado de BANCO OBRERO S.A., contra LEONCIO LABASTIDA SEGURA Y MARIA ALICIA VALDEZ ROSAS DE LABASTIDA, El Juez señala las diez horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle Américas número 303, Colonia Américas en esta ciudad, con una superficie de 231.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.07 con el número 388, al sur: 33.07 metros con Samuel García N., al oriente: 6.93 metros con Aurora Bizarro y al poniente: 6.95 metros con calle de su ubicación; y los siguientes datos registrales: volumen 163, libro I, sección I, fojas 508, partida 703-635, con fecha de veinticuatro de julio de 1978. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 557,280.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Convóquese Postores, Toluca, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

5463.-17, 23 y 30 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 830/96-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS PORTILLO MEDINA, en contra de SUSANA GUEVARA, se han señalado las once horas del quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en un microbús marca Ford, modelo 1992, número de motor hecho en México, número de serie AC3PMR54133P3A-1992, carrocería sin marca con placas de circulación 88JLV, color blanco con franjas rojas y amarillas, con un valor total de CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, y en Cuautitlán Izcalli, México. Se expiden a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

5492.-21, 22 y 23 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1552/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA GUADALUPE PEREZ ARGUETA en contra de FELIPE SALINAS MARTINEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a FELIPE SALINAS MARTINEZ, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a éste Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

5373.-11, 23 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 53/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS JOSE ANTONIO FLORES FERNANDEZ Y/O LUIS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA MAR-ZAB S.A. DE C.V., contra AUTO TRANSPORTES KENNET S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en: Un camión tipo Torton Internacional Famsa, con una caja de capacidad de 14.00 m3,

modelo 1980, número de serie CF257KME800, número de motor 10869025, Registro Federal de Vehículo 5330924, número económico 1CE156F0444, sin placas, color blanco, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados del juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la reducción legal. Toluca, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

5518.-22, 23 y 24 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1497/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LIC. JOSE LUIS LOPEZ VENCES Y/O FERNANDO TELLEZ ROMERO Y/O CARMINA NAVA BERNALDEZ Y/O SIMON LORENZO HERNANDEZ HERNANDEZ, endosatarios en procuración del LIC. JORGE A. HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de EDUARDO FERREYRO HERNANDEZ, por auto de fecha diez de diciembre del presente año, se señalaron las once horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, por este Juzgado, consistente en los siguientes muebles: Un escritorio con credenza color café de aproximadamente 1.50 metros de largo con dos cajones, otro escritorio de 2.00 metros aproximadamente de largo compuesto de cuatro cajones, un escritorio de 1.80 en color café dos cajones, tres escritorios cada uno de ellos color café; un mueble, compuesto de seis cajones, dos puertas corredizas color café, una computadora marca Olivetti, modelo M240, compuesta de un C.P.U. cuatro botones con número de serie 9121027, una pantalla monitor marca Olivetti con número de serie 9160553, color gris, una impresora marca ati-1550, número de serie EH09054 7 un archivero metálico con tres cajones marca P.M. Steele, una máquina eléctrica de escribir marca Sharp modelo PA-3100E, Una máquina Olivetti color negro modelo ET112 con número de serie 0.75AMP, una máquina de escribir mecánica marca Olimpia, con número de serie 6206055 color blanco con gris obscuro, una copiadora marca Xerox número de serie 127 UVCA, un fax marca Cannon color negro con número de serie A2D9MA-17442-FA-E, una sumadora electrónica marca Olivetti 800PD número de serie 58916, un escritorio con tres entrepaños, dos sillones ejecutivos color azul, dos sillas secretariales y dos sillones secretariales color azul, dos sillones de espera color azul rey, un sillón de espera para tres personas color azul rey y una credenza color café con dos puertas corredizas de vidrio con catorce coches de colección. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$38,950.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Sólo por el cincuenta por ciento proporcional que le corresponda a EDUARDO FRERREYRO HERNANDEZ, como se aprecia del certificado de gravámenes exhibido en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

5521.-22, 23 y 24 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ROCIO CONZUELO RAMIREZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 606/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ORLANDO NAVA ENGUILO, en contra de ROCIO CONZUELO RAMIREZ, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor ORLANDO NAVA ENGUILO, demanda: A) - La disolución del vínculo matrimonial que me une con ROCIO CONZUELO RAMIREZ. B) - El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Lo que se hace del conocimiento para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a Juicio por sí, mandatario o gestor que la represente, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 5377.-11. 23 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

GUADALUPE NUÑEZ GONZALEZ, demanda en la vía escrita otorgamiento y firma de escritura de JAVIER AVILES SUAREZ, en el expediente número 488/98-2 del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en Avenida Valle Guadiana, manzana ocho, lote quince, Colonia Estrella de Oriente, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 123.48 metros cuadrados y colinda al norte: 7.00 mts. con lote sesenta y cinco; al sur: 7.00 mts. con Avenida Estrella de Oriente; al oriente: 7.64 mts. con lote catorce; al poniente: 17.64 mts. con lote dieciséis; el cual fue adquirido en la cantidad de (CUARENTA MIL PESOS) precio que ya fue pagado según lo manifiesta GUADALUPE NUÑEZ GONZALEZ, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JAVIER AVILES SUAREZ, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento si

pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Ecatepec de Morelos, 7 de diciembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

5524.-23 diciembre, 6 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 382/98, se denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de NATALIA RAYON VAZQUEZ, denunciado por MARIA OFELIA RAYON SANCHEZ, GLORIA, ANGELA, JUAN, ROSENDO, MARIA DE LOURDES, MARIA PATRICIA DE APELLIDOS ALONSO RAYON, GERMAN Y EDMUNDO DE APELLIDOS MARTINEZ RAYON, mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice "...con fundamento en lo dispuesto 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que en autos se observa que los denunciados, tienen la línea colateral con la difunta NATALIA RAYON VAZQUEZ, como se acredita con el árbol genealógico que se acompaña, por lo que la Juez del conocimiento, ordenó la expedición de los edictos respectivos para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, y se fije el aviso en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciándose su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, diciembre ocho de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

5525.-23 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 98/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER A. VILLAFANA MADRIGAL Y/O OSCAR AYALA MADRIGAL endosatarios en procuración de ALEJANDRO MERCADO SOLANO en contra de ESTEBAN SANCHEZ REMIGIO, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve,

para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en Lago Xochimilco 218, Colonia Seminario en esta Ciudad, México con una superficie de 375.00 metros cuadrados, que mide y linda: al noreste: 34.04 metros con lote 11, sureste: 11.08 metros con calle Lago Xochimilco; al suroeste: 34.13 metros con lote 13; y al noroeste: en 10.50 metros con propiedad privada, sirviendo de base las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$ 354,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a diecisiete de diciembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

5530.-23, 30 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 754/98-2.

VICENTA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado Mal Abrigo, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.90 metros con Tomasa Ortiz en la actualidad servidumbre de paso; al sur: 16.65 metros con colindaba con fracción del mismo inmueble, en la actualidad con Angélica Galicia Rodríguez; al oriente: 11.30 metros con camino a Huexotla, al poniente: 15.52 metros con Familia Rodríguez Mancilla, con una superficie aproximada de 235.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
5534.-23 diciembre, 8 y 22 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 753/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

DELFINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación respecto de la Fracción de terreno denominado "Mal Abrigo", ubicado en el Poblado de San Miguel Coatlinchán Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.97 metros con Angélica Galicia Rodríguez; al sur: 13.35 metros con Manuel

Galicia Reyes, al oriente: 16.93 metros con camino a Huexotla; y al poniente: 17.00 metros con Familia Rodríguez Mancilla; con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
5535.-23 diciembre, 8 y 22 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

C. GUILLERMO RODRIGUEZ ROSSANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en el expediente 546/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRACIELA PANIAGUA SANCHEZ, en contra de GUILLERMO RODRIGUEZ ROSSANO, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en Avenida Independencia número 213 en esta cabecera municipal y cuyas características que se especifican en el cuerpo del presente escrito, ello por haber operado en mi favor la usucapión por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble antes indicado, B).- Demandó que se le aperciba con multa y arresto en términos de ley, para que se abstenga de perturbarme en los derechos adquiridos sobre el inmueble que nos ocupa; C).- El pago de gastos y costas que el presente origine, hasta su total solución; "Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente demanda ordenándose se emplazara a la parte demandada GUILLERMO RODRIGUEZ ROSSANO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Valle de Bravo, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.
5536.-23 diciembre, 6 y 18 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 684/98, promovido por BRAULIO CRUZ MORA, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información de ad-perpetuum, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, BRAULIO CRUZ MORA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en calle de Querétaro, número 12 en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.00 m con propiedad de Pascual Santana Villarreal actualmente Fernando Delgado Ramos, al sur: 27.00 m con propiedad de Alejo Quiroz Mira, al oriente: 9.60 m con calle de Querétaro, y al poniente: 9.60 m con propiedad de Manuel Sanabria Villarreal, con una superficie aproximada de 259.20 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

5481.-18, 23 y 29 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

BELINDA RIVERA SOLIS.

Se le hace saber: que en este juzgado se encuentra radicado el expediente marcado con el número 346/98, relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de PABLO RIVERA DEHONOR, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, TEODORA EUSTOLIA RIVERA DEHONOR Y/O FELICIANA DEHONOR CAPISTRAN, hermana y ascendiente del de cujus, denunciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO RIVERA DEHONOR, se hace saber a BELINDA RIVERA SOLIS, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación para apersonarse al presente asunto por sí, como apoderado, mandatario o gestor que los represente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Fíjese un ejemplar en las tablas de aviso de este juzgado.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

5383.-11, 23 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 605/98, relativo a las diligencias de Información de Dominio, promovida por VIRGINIA ROMERO GONZALEZ, para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en la calle Bahía de Todos los Santos s/n en Santa Ana Tlapaltitlán, del Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 666.80 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 9.20 metros con Bahía de Todos los Santos; al sur: 8.65 metros con Francisco Plata, oriente: 74.68 metros con Petra Ramirez de Avila, al poniente: 74.75 metros colindando con Carmen Avila de Rossano. Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gámez.-Rúbrica.

5423.-15, 18 y 23 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 5399/06/98, C. FRANCISCA BRENDA SANCHEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Jalatlaco", Prolongación Venustiano Carranza, actualmente Col. Loma Bonita, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.60 m linda con el resto de la propiedad; sur: 22.00 m linda con propiedad privada; oriente: 11.60 m linda con barranca; poniente: 11.40 m linda con Prolongación Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 256.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de diciembre de 1998.-C Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2015-A1.-18, 23 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11223/98, JOSE REMIGIO ARANDA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 3, Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 07.77 m con calle Guerrero, sur: 07.77 m con José Ignacio Olivares Tenorio, oriente: 14.61 m con callejón, poniente: 14.61 m con Pedro Aranda Tenorio. Superficie aproximada de: 113.51 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5433.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 11222/98, PEDRO ARANDA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 3, Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 07.77 m con calle Guerrero, sur: 07.77 m con José Ignacio Olivares Tenorio, oriente: 14.61 m con José Remigio Aranda Tenorio, poniente: 14.61 m con Paulino Tenorio. Superficie aproximada de: 113.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5434.-15, 18 y 23 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7342/91, C. RUBEN SANCHEZ DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.10 m con Quirino Florencio Rangel, sur: 34.00 m con Dionicio Vallejo Galicia, oriente: 23.20 m con Marcela Florencio Rangel y Jesús Calderón Flores, poniente: 21.80 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de: 709.88 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7343/98, C. BRUNO SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Acosac", mide y linda: norte: 55.30 m con calle Azucena, sur: 21.90 m con Justo Millán R. y 35.00 m con Alfonso Espadín Sánchez, oriente: 19.80 m con Praxedis Ramírez Villalobos, poniente: 19.50 m con calle Gustavo Baz. Superficie aproximada de: 1.126.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7344/98, C. MA. LUCAS VERONICA RODRIGUEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, Barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Temaxcafitla", mide y linda: norte: 06.00 m con calle Ignacio Zaragoza, sur: 06.00 m con Benjamín Rodríguez Iglesias, oriente: 15.00 m con Gloria Rodríguez Iglesias, poniente: 15.00 m con Benjamín Rodríguez Iglesias. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7345/98, C. MARCOS MARTINEZ RAMIREZ Y C. JUANA TREJO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m con Raúl Tapia Caballero, sur: 23.00 m con Edith Ruiz Olivera, oriente: 19.00 m con primera privada de Crisantemo, poniente: 19.00 m con Reyes Reyes Peralta. Superficie aproximada de: 437.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7346/98, C. FRANCISCO OLVERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.65 m con José Solís Muñiz, sur: 30.02 m con Martín Godínez Márquez, oriente: 09.93 m con calle Cedro, poniente: 10.00 m con Carmela Yolanda Izaguirre Reséndiz. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7347/98, C. PANTALEON LEOCADIO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Joya de Cozotlán", ubicado en la Colonia de Santa María Cozotlán Sur, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Hermenegildo Vázquez López, sur: 10.00 m linda con calle 5 de Febrero, oriente: 15.00 m linda con Hermenegildo Vázquez López, poniente: 15.00 m linda con Francisca Hernández Cano. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre

Exp. 7348/98, C. EUSEBIA ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paso", ubicado en la ranchería de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Paso", mide y linda: norte: 14.68 m linda con Jorge Roberto López Sierra, actualmente Ivonne Magdalena Portuguez Ortega, sur: 16.90 m linda con Luis Muñoz Ponce, oriente: 15.00 m linda con Avenida Jorge Jiménez Cantú, poniente: 18.00 m linda con Juan Vanavides (Granja). Superficie aproximada de: 268.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7349/98, C. JUAN SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cozotlán Sur, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Joya de Cozotlán", mide y linda: norte: 15.00 m linda con calle 5 de Febrero, sur: 15.00 m linda con el C. Juan Manuel Vázquez Martínez, oriente: 18.50 m linda con Elpidio López López, poniente: 18.50 m linda con Octavio López López. Superficie aproximada de: 277.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7350/98, C. OCTAVIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya de Cozotlán", ubicado en Cozotlán, municipio de Teotihuacán de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.63 m linda con calle 5 de Febrero, sur: 9.83 m linda con Josefina Sánchez, oriente: 18.50 m linda con Juan Santos Cruz, poniente: 20.15 m linda con Esequias Núñez. Superficie aproximada de: 277.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7340/98, C. IRMA SANCHEZ DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m con Cristina Pineda Campeche, sur: 19.00 m con Mario Pineda Campeche, oriente: 10.00 m con Adrián Pineda, poniente: 10.00 m con cerrada. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 7341/98, C. AGUSTIN ARREGUIN SANCHEZ Y C. MA. BASILIA MARTINEZ MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimitcla", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con calle sin nombre, sur: 18.50 m con calle sin nombre, oriente: 103.00 m con Elvira Arredondo Delgado, poniente: 102.50 m con Rafael González Mariano. Superficie aproximada de: 1.849.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7339/98, C. JOEL RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 5 Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlatoxcac", mide y linda: al norte: 16.05 m con Avenida Hidalgo, al sur: 17.47 m con Luis Olvera Vázquez actualmente Juan Valencia Vázquez, al oriente: 10.92 m con Juan Valencia Vázquez, al poniente: 09.20 m con Simón Rojas. Superficie aproximada de: 167.914 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7489/191/98, C. EMILIA LOPEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 29, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. San Jaco, mide y linda: al norte: 17.50 m con lotes 1 y 2, al sur: 17.50 m con lote 28, al oriente: 7.00 m con lote 4, al poniente: 7.00 m con calle Pinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7488/190/98, C. EVA CRUZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Xacopinca, mide y linda; al norte: 13.70 m con lote 9, al sur: 13.55 m con lote 7, al oriente: 10.51 m con Cda. de Chiapas, al poniente: 10.50 m con Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 142.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7487/189/98, C. LEONARDO CRUZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 6, Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Xacopinca, mide y linda; al norte: 13.70 m con lote 7, al sur: 13.75 m con lote 5, al oriente: 9.96 m con Cda. de Chiapas, al poniente: 9.95 m con Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 138.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7486/188/98, SOCORRO HERNANDEZ SALINAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 116, lote 5, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Mexicalco III, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Magnolia, al sur: 8.00 m con lote 5-A Sr. Guillermo Alvarez, al oriente: 13.75 m con lote 4 Carmen Muñoz, al poniente: 15.00 m con lote 6 Eva Navarro. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. I.A. 7485/187/98, C. ABRAHAM CRUZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Xacopinca, mide y linda; al norte: 13.75 m con lote 6, al sur: 13.80 m con lote 4, al oriente: 7.55 m con Cda. de Chiapas, al poniente: 7.53 m con Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 103.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

5415.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,140/98, JOSE LUIS ESPINOSA ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, en la Calzada del Molino s/n., municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 12.60 m con calle José María Velasco; sur: 19.75 m con calle de Calzada del Molino; oriente: 24.72 m con propiedad privada de Ma. del Carmen Reynoso Nava; poniente: dos líneas una de 8.87 m y otra de 6.73 m con Juana Garay García. Superficie aproximada de 311.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5472.-18, 23 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7769/98, GONZALO JESUS OLIVARES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 73, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 17.70 m con Erika Juárez Olivares; sur: 23.29 m con calle Miguel Hidalgo y Costilla; oriente: 10.20 m con calle Pirules; poniente: 9.00 m con Rosa Velázquez Ortiz. Superficie aproximada de 184.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5474.-18, 23 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11648, MA. CONCEPCION APARICIO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n., actualmente Allende No. 18, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con el señor Roberto Zepeda Jiménez; sur: 21.60 m con el señor Juan Andrés, (actualmente con el señor Raúl Martínez Reyes); oriente: 7.60 m con el señor Gabriel Sanabria, (actualmente con el señor Epifanio Espinoza Vega); poniente: 7.60 m con camino, (actualmente calle Allende). Superficie aproximada de 161.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5485.-18, 23 y 29 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11359/98, RAFAEL HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 28.00 m con Eduardo Estrada Travera; sur: 28.00 m con Glona Villagómez Mejía; oriente: 15.00 m con paso de servidumbre; poniente: 15.00 m con Santa Constantino Jiménez. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5526.-23, 29 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11473/98. IVAN ERNESTO VALDES LAGUNES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 96, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Ma. Isabel y Ma. de Lourdes Cárdenas; sur: 20.00 m con Av. Mariano Abasolo; oriente: 30.00 m con Ma. de Lourdes Ruiz Soriano; poniente: 30.00 m con Priv. Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5527.-23, 29 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11112/98, ORLANDO ROSADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 96, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 20.00 m con Ma. Isabel y Ma. de Lourdes Cárdenas, al sur: 20.00 m con Iván Ernesto Valdés Lagunes, al oriente: 10.00 m con Ma. de Lourdes Ruiz Soriano, al poniente: 10.00 m con Priv. Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5528.-23, 29 diciembre y 4 enero.

TEXTILIDEA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El administrador único de la sociedad denominada "TEXTILIDEA, S.A. DE C.V.", convoca a los accionistas a una asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 7 de enero de 1999, a las 12:00 horas en esta ciudad de Toluca, Estado de México, domicilio social de la sociedad, sitio en Avenida Hidalgo Poniente No. 706, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.- Informe del administrador único sobre los actos y negocios de la sociedad, por los ejercicios comprendidos del año de 1992 y 1997.

II.- Aprobación o modificación de los estados financieros y de resultados por los ejercicios comprendidos del año de 1992 a 1997.

III.- Revocación de poderes y remoción del gerente general, señor Franco Luperini Rossi.

IV.- Asuntos generales.

Toluca, Estado de México, a 14 de diciembre de 1998.

MARCELA FIGUEROA FIGUEROA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

5531.-23 diciembre.

DOM PAPIER, S.A. DE C.V.

DICIEMBRE 18, 1998.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por Asamblea General de fecha 16 de diciembre de 1998 DOM PAPIER, S.A. DE C.V. acordó entre otros reducir su capital social en su parte mínima, para lo cual tomó la siguiente resolución:

- ◆ Se aprueba llevar a cabo la reducción de Capital Social en su parte mínima a la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN),
- ◆ La cantidad que se reducirá es de \$ 8,000,000 (OCHO MILLONES DE PESOS)
- ◆ El Capital Mínimo de la Sociedad queda a partir de la fecha de celebración de la Asamblea en la cantidad de \$ 50,000.00 mismo que estará representado por acciones nominativas.

LIC. PEDRO DOMIT PALAZUELOS
(RUBRICA).

5532.-23 diciembre, 8 y 22 enero.

CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V.

e

INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V.**AVISO**

CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante e INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V., como fusionada, acordaron en asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 16 de diciembre de 1998 fusionarse, con efectos a partir del 1° de enero de 1999. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como el balance general de CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V. al 15 de diciembre de 1998 y de INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V., al 30 de noviembre de 1998 y los consolidados de ambas empresas, con cifras proyectadas al 15 de diciembre de 1998.

ACUERDOS DE FUSION

- 1.- CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V. como fusionada.
- 2.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las empresas al 31 de diciembre de 1998.

En virtud de que CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., será la parte que subsiste como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V. sin reserva ni limitación alguna. Asimismo CONSORCIO EMPRENDEDOR S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la fusionada y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de todos los actos u operaciones realizadas por dicha empresa, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, excepto el registro otorgado a INTEGRADORA NOVA S.A. DE C.V. por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para constituirse como empresa integradora, mismo que deberá cancelar CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V. una vez que haya surtido efectos la fusión.

La fusión surtirá efectos entre las sociedades el 1° de enero de 1999 y frente a terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio de Toluca, México, toda vez que la fusionante cubrirá los pasivos que en su caso surgieren a cargo de la fusionada en los términos en los que los contrató la fusionada, según lo prescribe el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Metepec, México, a 16 de diciembre de 1998.

"FUSIONANTE"

"FUSIONADA"

CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V.

INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V.

REP. POR EL ING. JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ
(RUBRICA).

REP. POR EL ING. JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ
(RUBRICA).

5529.-23 diciembre.

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA, BASES DE FUSION

	"FUSIONADA"	"FUSIONADA"	FUSIONANTE"	"FUSIONANTE"
	INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V. 30 de Noviembre de 1998 (Histórico)	INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V. 15 de Diciembre de 1998 (Proyectado)	CONSORCIO EMPREDEDOR S.A. DE C.V. 15 de Diciembre de 1998 (Histórico)	CONSORCIO EMPREDEDOR S.A. DE C.V. 15 de Diciembre de 1998 (Después de Fusión)
ACTIVO				
CIRCULANTE	4,555,860	7,795,820	50,000	7,845,820
FIJO	362,754	357,195	—	357,195
DIFERIDO	261,212	259,480	—	259,480
TOTAL ACTIVO	5,179,826	8,412,495	50,000	8,462,495
PASIVO				
CORTO PLAZO	379,798	522,793	—	522,793
TOTAL PASIVO	379,798	522,793	—	522,793
CAPITAL				
CAPITAL	4,800,028	7,889,702	50,000	7,939,702
TOTAL CAPITAL	4,800,028	7,889,702	50,000	7,939,702
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,179,826	8,412,495	50,000	8,462,495

Metepec, México, a 16 de diciembre de 1998.

"FUSIONANTE"

CONSORCIO EMPRENDEDOR, S.A. DE C.V.

REP. POR EL ING. JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ
(RUBRICA).

"FUSIONADA"

INTEGRADORA NOVA, S.A. DE C.V.

REP. POR EL ING. JORGE HUMBERTO LOYA RAMIREZ
(RUBRICA).

5529.-23 diciembre.

NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L. DE C.V. (referida en lo sucesivo como "NUEVA IXTAPAN") como sociedad escidente, acordó en su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Noviembre de 1998, **escindirse**, para dar origen a dos entidades jurídicas y económicas distintas, las Sociedades "Escindida A y Escindida B". Así las cosas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de escisión respectivos, así como los balances generales de NUEVA IXTAPAN, y las Sociedades escindidas al 1° de Diciembre de 1998.

Por lo tanto, subsistirá NUEVA IXTAPAN, como escidente y se constituirán dos sociedades mercantiles bajo la modalidad de capital variable, como escindidas, de las cuales una de ellas será una "Sociedad Anónima de Capital Variable" y la otra será una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", en lo sucesivo referidas como "Escindida A" y "Escindida B" respectivamente y cuyas denominaciones serán las que los socios acuerden y sean aprobadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ACUERDOS DE ESCISION

"Sexto. Se aprueba llevar a cabo la escisión de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., a efecto de dar origen a dos entidades económicas y jurídicas distintas las que se registrarán en forma independiente por la Ley General de Sociedades Mercantiles, dividiendo a tal evento el patrimonio de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., a modo de que el activo y el capital social, que se señala en los Estados Financieros Proforma (Anexos "A" y "B") que se envían al expediente formado con motivo de la presente se transmitan respectivamente a la sociedades escindidas "Escindida A y Escindida B"...

Séptimo. Se aprueba que la escisión se efectúe tomando en consideración los Estados Financieros internos de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., al 31 de Octubre de 1998, que abarcan las operaciones realizadas durante el último ejercicio social

Octavo. En consecuencia, con efectos a partir de la Formalización respectiva, se disminuye la parte fija del capital social de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., en la cantidad de \$8,788.00 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Noveno. En virtud de lo anterior, el capital social de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., queda en la cantidad de \$8,976.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), representado por 8,976 (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS) partes sociales correspondientes a la parte fija, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una de ellas.

Décimo. Como consecuencia de la disminución del capital social de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., se reforma el artículo 5° de sus estatutos sociales para quedar redactado de la siguiente manera:

"El capital social de la sociedad es de \$8,976.00.00 representado por partes sociales que siempre serán de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), o múltiplos de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), el capital social está íntegramente suscrito y pagado."

Décimo Primero. Al escindirse NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., sus Socios conservarán inicialmente una proporción de capital social de las escindidas, igual a la de que son titulares en la escidente.

Décimo Segundo. Se tienen por presentados y se aprueban Estados Financieros Proforma que incluyen el Balance General de la escidente y las escindidas, de fecha 1° de Diciembre de 1998, con los cuales iniciarán sus operaciones respectivamente como consecuencia de la escisión acordada.

Décimo Cuarto. Para los efectos legales a que haya lugar los Socios manifiestan que NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., no cuenta con trabajadores.

Vigésimo. La escisión de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L. surte efectos entre las partes a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, y ante terceros en cuanto quede inscrita en el Registro Público de Comercio el primer testimonio de esta acta de Asamblea, puesto que la NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L. cuenta con el consentimiento de sus acreedores.

Vigésimo Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de México, así como en uno de los diarios de mayor circulación en Ixtapan de la Sal, Estado de México, el aviso de escisión de NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L., que muestre la forma en que quedará la situación financiera tanto de ésta antes de la escisión, como de las escindidas después de dar efecto a los acuerdos que anteceden.

El texto completo de los acuerdos tomados en esta asamblea, se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la presente publicación.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, a 30 de noviembre de 1998.

Arturo Alfredo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado de Asamblea

Roberto Eduardo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado de Asamblea

NUEVA IXTAPAN, S. DE R. L.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1998.
(expresado en pesos)

Activo	Octubre de 1998	
Circulante		
Disponible	\$	21,512.00
Cuentas por cobrar		490,877.00
		512,389.00
Activo fijo		
Terrenos		8,807.00
Construcción		16,883.00
Depreciación acumulada		-16,883.00
		0.00
Suma del Activo		521,196.00
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar		107,194.00
Capital		
Capital Social		414,002.00
Suma pasivo y capital		521,196.00

Sr. Arturo Alfredo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado especial

Sr. Roberto Eduardo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado especial

ESCINDIDA "A", S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 1 DE DICIEMBRE DE 1998.
(expresado en pesos)

Activo	Diciembre de 1998	
Disponibles		
Efectivo	\$	58,158.41
Aportación de socios	58,158.00	
Aportación por escisión	0.41	
Activo fijo		
Terrenos		1,841.59
Construcción	14,788.35	
Depreciación acumulada	-14,788.35	
Suma del Activo		60,000.00
Pasivo		
-----		-----
Capital		
Capital Social		60,000.00
Fijo	58,158.00	
Variable	1,842.00	
Suma pasivo y capital		60,000.00

Sr. Arturo Alfredo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado especialSr. Roberto Eduardo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado especialESCINDIDA "B", S. DE R. L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 1 DE DICIEMBRE DE 1998.
(expresado en pesos)

Activo	Diciembre de 1998	
Disponibles		
Efectivo	\$	53,054.96
Aportación de socios	53,054.00	
Aportación por escisión	.96	
Activo fijo		
Terrenos		6,945.04
Construcción	0.00	
Depreciación acumulada	0.00	
Suma del Activo		60,000.00
Pasivo		
-----		-----
Capital		
Capital Social		60,000.00
Fijo	53,054.00	
Variable	6,946.00	
Suma pasivo y capital		60,000.00

Sr. Arturo Alfredo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado especialSr. Roberto Eduardo San Román Widerkehr.-Rúbrica.
Delegado especial

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO**TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,650 de fecha 07 de Diciembre de 1998, se RADICO en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GARCIA HERREROS CACHO VIUDA DE PALMA, habiendo comparecido la señora MARGARITA CALDERON FERNANDEZ DE PALMA, en su carácter de Albacea, y en representación del señor MOISES LUIS PALMA Y GARCIA HERREROS TAMBIEN CONOCIDO COMO MOISES LUIS PALMA GARCIA HERREROS Y LOS SEÑORES RUBEN JOSE PALMA Y GARCIA HERREROS Y ALEJANDRO PALMA Y GARCIA HERREROS TAMBIEN CONOCIDOS COMO RUBEN JOSE PALMA GARCIA HERREROS Y ALEJANDRO PALMA GARCIA HERREROS, en su carácter de Herederos, y quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la Sucesión, y reconociendo sus derechos hereditarios; y la señora MARGARITA CALDERON FERNANDEZ DE PALMA, quien aceptó el cargo de Albacea conferido por la autora de la Sucesión, y quien manifiesta que formulará el inventario y avalúos de los bienes correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 08 de Diciembre de 1998.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-Rúbrica.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1983-A1.-14 y 23 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45**TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 3,607 de fecha Diecinueve de Noviembre de 1998, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARGARITA MARIA MORALES BOURGET, EDWARD ALLEN BRENNAN BOURGET, JOAN MARIE BRENNAN BOURGET, BERNARD FRANCIS BRENNAN

BOURGET y MELISSA MARGARET BRENNAN BOURGET aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor por la señora MARGARITA BOURGET WALTON, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión asimismo el señor OSCAR COELLAR MORALES, aceptó el cargo de albacea conferido manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 23 de Noviembre de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1982-A1.-14 y 23 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45**TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 3,629 de fecha 27 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ARACELY FERNANDO Y ANDRES, todos de apellidos DOSAL GUTIERREZ, aceptaron los LEGADOS Y HERENCIA, otorgados en su favor por la señora JOSEFINA GUTIERREZ VIUDA DE DOSAL, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora ARACELY DOSAL GUTIERREZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de Mexico, a 30 de noviembre de 1998.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1982-A1.-14 y 23 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39**TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí No. 20,569 de fecha 2 de Diciembre de 1998, la señora DOÑA MARIA ELENA SALVATIERRA BARAJAS VIUDA DE VILLEDA, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON ENCARNACION ERMELANDO VILLEDA MEJIA, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de Albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 39
(RUBRICA).

1998-A1.-16 y 23 diciembre.